Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Bogotá, DC., Diciembre 31 de 2003

Oficio No. Oficio No. 402501/CO-SAT/0810-03

Doctor **EDUARDO JUNGUITO CAMACHO**Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas

Ministerio del Interior y de Justicia

Ciudad.

Asunto: Nota de Seguimiento Informe de Riesgo 093-02

El 26 de diciembre de 2002 el SAT emitió el Informe de Riesgo 093-02 relativo a la factible ocurrencia de masacres, homicidios múltiples de campesinos e indígenas, en el marco de la disputa por el control territorial entre los actores armados ilegales en las estribaciones de la Sierra nevada de Santa Marta, particularmente en los sitios Nabusímake, Sabanas de Crespo, Los Cominos, La Caja, Palmarito, Nuevo Colón, Santo Domingo, Aruamake, Donawchi, Las Gallinetas, Mariangola, Villagermania, Caibote, La Mesa, El Puente, La Honda, Cerro Los Cominos, Chinchikua, ubicados en jurisdicción del municipios de Pueblo Bello, departamento del Cesar. En el informe de riesgo se hacía también referencia al desabastecimiento de víveres provocado por el taponamiento que los actores armados tenían sobre los accesos a las Sierra Nevada.

El informe adicionalmente advertía a cerca de que en jurisdicción del municipio de Valledupar, en el sitio denominado La Mesa y a escasos seis kilómetros de la sede militar del Batallón La Popa, presuntamente existía una base paramilitar, situación denunciada por organismos internacionales de Derechos Humanos. De la misma manera se advertía que en jurisdicción de los municipios de La Jagua de Ibirico, Becerril, Pueblo Bello, Cesar y San Juan del Cesar, Guajira otros grupos de las AUC tienen sus bases de operaciones.

Un año después de haber sido advertida esta situación de riesgo de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH se sigue presentando especialmente contra el Pueblo Arahuaco y los campesinos residentes en este sector de la Sierra Nevada de Santa Marta. La situación, a pesar de los distintos dispositivos puestos en marcha por la Fuerza Pública y las autoridades civiles, se ha visto seriamente agravada por los siguientes hechos:

El pasado 30 de septiembre, aproximadamente 30 hombres miembros de las AUC, ingresaron a la población Sabana de Crespo y saquearon casas, tumbaron cercas,

Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

sacrificaron gallinas y cerdos. Exigieron el cumplimiento de trabajos para mejoramiento de la vía que comunica Valledupar con Sabana Crespo, prohibieron la entrada y salida de vehículos en la zona y amenazaron con instalar un reten en el sitio conocido como "la Y del Reposo" para controlar la comercialización de café e instalar un centro de acopio manejado por este grupo armado ilegal.

El pasado 15 de noviembre, fue asesinado el conductor de la Confederación Indígena Tayrona, Diego García Londoño, en la vía Valledupar – Sabana de Crespo.

El día 27 de noviembre del año en curso, fueron asesinados los Indígenas Arhuacos Julián Crespo y Dwarisimgumu Arroyo, siendo el primero de ellos una autoridad tradicional, lo que causó gran conmoción entre la comunidad.

Se mantiene por parte de los AUC una estricta restricción y bloqueo a la entrada de bienes indispensables para la supervivencia de la población indígena y campesina. en la idea de cortar el abastecimiento a la guerrilla, pero quien hasta el momento se ha visto seriamente afectada es la comunidad.

En el último mes, presuntamente miembros de los grupos armados ilegales han manifestado a algunos líderes de la Organización Indígena Arhuaca intenciones de atentar contra su vida e integridad.

El día 16 de diciembre del 2003 fue retenido arbitrariamente por efectivos del Ejército Nacional por unas horas el líder Arhuaco Gelver Zapata, que se encontraban en el área rural del municipio de Pueblo Bello.

Coincidencialmente, se denota una fuerte arremetida contra este Pueblo Indígena por parte de los grupos de Autodefensas, luego del Encuentro de Mamos y Autoridades Indígenas Arhuacas celebrada en Nabusímake del 12 al 16 de octubre 2003, en la que hicieron un pronunciamiento sobre las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DHI de las cuales han sido víctimas en los últimos años. Visibilizaron la posición de la comunidad frente al conflicto armado y solicitaron al Estado medidas de protección y acciones encaminadas a garantizar la neutralidad del resguardo y sus habitantes, entre otros. Esta reunión estuvo acompañada por ONG de Derechos Humanos nacionales e internacionales, así como por el Sistema de Naciones Unidas, oficina con sede en Colombia.

Cabe recordar que hay un dominio muy marcado por parte de las AUC en el pie de monte y la zona plana de la Sierra Nevada, particularmente en los municipios de Pueblo Bello, mientras que las FARC y el ELN lo tienen sobre la región montañosa, circunstancia que ubica al pueblo Arhuaco en el medio de los dos actores armados ilegales. De esta manera se configura y recrudece la situación de riesgo al ser previsible la realización de acciones armadas, hostigamientos y enfrentamientos con la población indígena interpuesta, o acciones de retaliación contra las distintas comunidades, desapariciones, homicidios selectivos, así como un recrudecimiento en la restricción y bloqueo a la entrada de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.

Es muy importante tener en cuenta que según los principios de autonomía territorial y la decisión de este pueblo indígena de mantenerse al margen del conflicto armado y

Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

neutrales respecto de todos los actores armados ilegales o institucionales, hace de la presencia de cualquier actor armado en territorio indígena una amenaza para su seguridad, sus proyectos de vida, al libre ejercicio de su autoridad tradicional, de su autonomía y al respecto de los Derechos Humanos.

Por lo anterior, se solicita al CIAT, previa valoración y análisis de esta Nota de Seguimiento, oriente a las autoridades civiles del orden nacional, departamental y del municipio de Pueblo Bello para que, de común acuerdo con las Autoridades Tradicionales del Pueblo Arahuaco y acogiéndose a los usos y las costumbres, y legislación indígena vigente, se tomen medidas efectivas para proteger la vida, integridad personal y los derechos a la autonomía y autodeterminación del pueblo Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta. Las medidas acordadas deben estar encaminadas a mitigar de manera efectiva el riesgo y garantizar su derecho a no ser involucrado en el conflicto armado, evitar los enfrentamientos y ataques con la población indígena interpuesta, así como los desplazamientos masivos, desaparición forzada y bloqueo a la entrada de bienes indispensables para la supervivencia de la población.

Esta Delegada considera necesario que el CIAT promueva la reactivación de la Mesa de Trabajo de Apoyo a los Pueblos Indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta, así como una visita de Instituciones Gubernamentales del orden nacional, departamental y municipal a la región, e instar a la Fuerza Pública a ser rigurosamente respetuosa de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, de la autonomía territorial de los usos y costumbres del pueblo Arhuaco. De igual manera, hacer un llamado a autoridades departamentales para garantizar la presencia de entes civiles en el área de resguardo, especialmente de educadores y prestadores de servicios de salud.

Agradezco su atención y quedo a la espera de respuesta sobre el trámite adelantado.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Director SAT

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil

Como Consecuencia del Conflicto Armado